

ACUERDO Nro. 08
(Medellín, 30 de abril de 2019)

Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E HOSPITAL CARISMA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 780 de 2016 que compiló el Decreto 1876 de 1994 y la Resolución número S2018060024046 del 20 de febrero de 2018, expedida por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS y,

CONSIDERANDO QUE:

1. En el artículo primero de la Resolución S2018060024046 se estableció: *"Delegar en las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestales sin que medie petición ante el CODFIS"*.
2. Entre la E.S.E Hospital Carisma y el Municipio de Sabaneta se suscribió el contrato Interadministrativo N° 811, del 5 de marzo de 2019, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000), cuyo objeto es: *"Contrato Interadministrativo para la promoción, prevención, mitigación y tratamiento de problemáticas de Salud Mental en el Municipio de Sabaneta"*.
3. Acorde con la propuesta presentada por la ESE HOSPITAL CARISMA, la ejecución del contrato le generará una utilidad de DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 18.181.818), la cual se destinará a cubrir gastos de funcionamiento de la Entidad.
4. Con base en lo anterior se hace necesario adicionar el presupuesto de ingresos de la vigencia 2019 en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000).
5. Para conservar el equilibrio presupuestal se hace necesario adicionar el presupuesto de gastos de la vigencia 2019 en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000).



En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la vigencia 2019, en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000), Así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	INGRESOS	200.000.000
11	INGRESOS CORRIENTES	200.000.000
11302	Otras Ventas de Servicios de Salud	200.000.000
1130205	Convenios con Municipios ligados a la venta de servicios	200.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en lo estipulado en el numeral cinco del considerando, adicionar el presupuesto de gastos de la vigencia 2019, en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000), Así

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	GASTOS	200.000.000
2000000	GASTOS GENERALES	18.181.818
2020010	Gastos de Operación	18.181.818
2020200	Adquisición de Servicios	18.181.818
2020201	Mantenimiento Hospitalario	18.181.818
	INVERSIÓN	181.818.182
8002001	Gastos Operativos de Inversión (Programas Especiales)	181.818.182
8002100-3	Programas Especial 02 - Sabaneta	181.818.182



ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

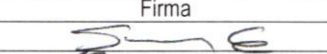

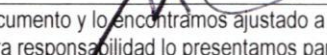
Dado en la ciudad de Medellín a los treinta (30) días del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019)



ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO
Presidente



CARLOS MARIO RIVERA ESCOBAR
Secretario

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sindy Paola Arteaga Mercado		Abril 24 de 2019
Revisó	Beatriz Eugenia González Vélez		Abril 24 de 2019
Aprobó	Efrén Marulanda Carmona		Abril 24 de 2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Medellín, 12 de abril de 2019

CERTIFICADO DE DISPONIBLE

E.S.E Hospital Carisma y el Municipio de Sabaneta suscribieron Contrato Interadministrativo cuyo objeto es la promoción, prevención, mitigación y tratamiento de problemáticas de Salud Mental en el Municipio de Sabaneta.

Por lo anterior el área de Presupuesto certifica:

Que de acuerdo con el objeto descrito, el contrato cuenta con recursos para los gastos de ejecución para la vigencia fiscal de 2019 por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), distribuidos así:

ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
Recurso Humano	131.289.256
Apoyo Logístico	34.000.000
Gastos Administrativos	16.528.926
Subtotal	181.818.182
Utilidad (10%)	18.181.818
Total	200.000.000

Atentamente,



SINDY PAOLA ARTEAGA MERCADO
Profesional Universitario - Recursos financieros